

2 NFormat

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

RECIBIDO
02 JUL 2012
HORA: 3:38 p.m.
SUB GERENTE
INFORMACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2012/MPS.

Sullana, 25 de Junio 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO:

En asamblea Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2012/MPS de fecha 25 de junio del año 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, determina que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los alumnos Fabricio Núñez de la Cruz y Carlos Cabrera Reyes, estudiantes de la Institución Educativa "Santa Rosa" de la ciudad de Sullana, conjuntamente con su asesor, Ing. Jonathan Salazar, se unieron al equipo de la I.E. "Manacor" de Mallorca-España para concursar en el Programa Internacional que promueve el Departamento de Estado de los Estados Unidos denominado "Puertas a la Diplomacia", programa que premia los proyectos web estudiantiles que sean creados en Global School Net que mejor enseñen la importancia de los asuntos internacionales y la diplomacia;

Que, los alumnos del Colegio Particular Santa Rosa, Hermanos Maristas de la ciudad de Sullana, ganaron el primer puesto con el tema "Water, the new petrol" (Agua, el nuevo petróleo), que trata de explicar los problemas relacionados con el agua en el mundo, en una web consultable en inglés, hecho que ha tenido connotación local, regional, nacional e internacional. Dicho premio consiste en un certificado especial de Puertas a la Diplomacia en reconocimiento de sus logros, más una beca de dos mil dólares para los alumnos Fabricio Núñez de la Cruz y Carlos Cabrera Reyes, mientras que el Colegio Santa Rosa recibirá la suma de 500 dólares;

Que, nuestra provincia de Sullana, ha sido conocida a nivel internacional gracias al talento de tres conciudadanos nuestros, quienes no han escatimado esfuerzos de largos días y meses para colocar en un lugar preponderante a la Institución Educativa a la cual pertenecen y por ende a la Perla del Chira;

Que, siendo un premio reconocido a nivel internacional donde participaron estudiantes de 38 países del mundo, como China, Taiwán, India, Vietnam, Bulgaria, Singapur, Irán, Turquía, Egipto, Bielorrusia, Australia, entre otros, es conveniente que como autoridades de la provincia de Sullana, reconozcamos el esfuerzo, talento y desarrollo tanto de los alumnos como de la Institución Educativa "Santa Rosa" de Sullana;

Que, el Regidor Rony Alexander Piñarreta Olivares, en asamblea ordinaria de concejo municipal, solicita al Pleno apruebe otorgar un reconocimiento público a los alumnos Fabricio Núñez de la Cruz y Carlos Cabrera Reyes, a su Asesor, Ing. Jonathan Salazar y al Colegio "Santa Rosa" Hermanos Maristas que dirige el Hno. Félix Saeta y Gutiérrez;

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.**

Viene de Acuerdo de Concejo N° 057-2012/MPS.

Que, el presente ha sido visto en asamblea ordinaria de concejo N° 014-2012/MPS de fecha 25 de junio del año en curso, en la que el Pleno con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Aprobar el pedido del Regidor Rony Alexander Piñarreta Olivares en el sentido de RECONOCER PUBLICAMENTE a los alumnos Fabricio Núñez de la Cruz y Carlos Cabrera Reyes, a su Asesor, Ing. Jonathan Salazar y al Colegio "Santa Rosa" Hermanos Maristas que dirige el Hno. Félix Saeta y Gutiérrez, al haber obtenido el primer puesto en el Concurso "Puertas a la Diplomacia" con el tema "WATER, THE NEW PETROL" (Agua, el nuevo petróleo).

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Educación y Cultura de la Municipalidad Provincial de Sullana para que en coordinación con la Subgerencia de Imagen Institucional y la Comisión Municipal de Educación, Cultura, Recreación, Deportes y Juventudes organice el RECONOCIMIENTO indicado en el artículo primero del presente acuerdo, en fecha próxima. Para el efecto, deberá comunicar con anticipación a todas las instituciones tutelares de la provincia, autoridades civiles, políticas y religiosas para que estén presentes en la ceremonia.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
JORGE H. CAMINO CALLE
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Teresa A. Rodríguez Peña Calle
SECRETARÍA GENERAL

cc.
GM., GDS, SGEyC, SG II. I.E. Sta. Rosa.
///mla.